**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**GA01 Introducción**

La elaboración y presentación de los estados financieros, así como sus notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por la CAPAMI, del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a sus facultades que le confiere las leyes que aplica, así como los procedimientos autorizados.

**GA02 Panorama Económico y Financiero**

Las principales fuentes de financiamiento que tiene el organismo son de ingresos propios obtenidos por la prestación de servicios, el presupuesto de ingresos y egresos es aprobado por el presidente municipal quien es el que funge como presidente del consejo de administración, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos del ente, dicho presupuesto es ejercido y administrado por la CAPAMI.

**GA03 Autorización e Historia**

Se informará sobre: fecha de creación del ente:

1. Conforme el acuerdo celebrado el 12 de enero del 2009 se aprueba la creación del organismo operador.

Para efectos fiscales se cuenta con un registro federal de contribuyentes CAP910529CU7, por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, reconoce con fecha de creación el 29 de Mayo de 1991.

Principales cambios en la estructura:

1. Al 31 de diciembre del presente año no se han realizado cambios en la estructura orgánica.

**GA04 Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

**a) Objeto social**. Contar con infraestructura suficiente y adecuada para dar a la población un servicio de agua potable adecuado así como de alcantarillado y saneamiento.

**b) Principal actividad.** Captación, tratamiento y suministro de agua potable.

**c) Ejercicio fiscal.** Ejercicio fiscal 2021. Periodo presentado del 1 de enero al 30 de septiembre del 2021.

**d) Régimen jurídico.** Persona moral sin fines de lucro, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

**Contribuciones federales obligadas a pagar o retener:**

* Declaración informativa de IVA con la anual de ISR
* Pago definitivo mensual de IVA
* Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
* Declaración de proveedores de IVA
* Declaración informativa mensual de Proveedores

**Contribuciones estatales obligadas a pagar o retener**

Pago de impuestos sobres nomina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal.

**f) Estructura organizacional básica.** anexo 1

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.** No existen fideicomisos.

**GA05 Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

**a)** **Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

1. Los presentes estados financieros se encuentran expresados en

moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones

de la LGCG, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicable.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala a partir del 1 de Enero del año 2015 armonizo su sistema de contabilidad, alineando el plan de cuentas como lo regula el CONAC y se emiten los estados financieros, contables, presupuestarios, programáticos y complementarios que están establecidos. Las operaciones se registran en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental SAACG.NET avalado por el CONAC.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

**c) Postulados básicos**.

1.- Sustancia económica.- El organismo reconoce los registros contables de las transacciones interna y otros eventos, que afectan económicamente y en su caso delimitan la operación de sistema de contabilidad gubernamental.

2.- Ente público.

3.- Existencia Permanente .-La existencia del organismo es permanente salvo, disposición legal que especifique lo contrario.

4.- Revelación suficiente. - Los estados financieros y la información financiera muestra amplia y claramente la situación financiera del organismo y los resultados.

5.-Importancia Relativa. - muestra los aspectos importantes del organismo que fueron reconocidos contablemente.

6.-Registro e Integración Presupuestaria.-La información Presupuestaria del Organismo, se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta el Presupuesto de Ingresos publicado y el Presupuesto de Egreso, así como las Ampliaciones y modificaciones realizadas en el transcurso del año 2021; Así mismo de acuerdo a la naturaleza económica que corresponda: El registro presupuestario del Ingreso y Egresos del Organismo refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7.-Devengo contable. - Los registros contables de los Ingresos del devengo, los realizo el Organismo, cuando existe jurídicamente el derecho de recaudación, y del gasto se reconoce el momento de solicitar el servicio, adquisición del bien, etc, y se devenga al momento de que se recibe el bien (Material ) o se proporciona el Servicio, "y cuando se tiene la factura" se (Reconoce la Deuda), y una vez reconocida la deuda se programa para pago a favor del tercero.

8.- Valuación.- Todos los eventos que afectan económicamente al ente público, son cuantificados en términos monetarios y se registran a valor histórico.

9.- Dualidad Económica.-El Organismo reconoce en la Contabilidad, la representación de las Transacciones de algún evento, que afecte la situación Financiera, y la composición de los Recursos asignados para el logro de las metas y/o programas.

10.- Consistencia.- Las operaciones similares en el Organismo, corresponde a un tratamiento contable, lo cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las Operaciones.

**d) Normatividad supletoria**. En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Organismo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental.

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA

- Su plan de implementación; NO APLICA

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado. NO APLICA

**GA06 Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

**a) Actualización:** La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio. A partir del ejercicio 2015 se realizaron los registros contables y presupuestales en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental ( SAACG.NET ), el cual ha facilitado para presentar estados financieros armonizados conforme lo marca la legislación vigente y también dar continuidad a la revisiones de la Auditoria Superior del Estado.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:** No se tienen operaciones realizadas en moneda extranjera.

**c)** **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.** Las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado ISSSPEG.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.** Los pasivos contingentes están considerados dentro del presupuesto de egresos del ejercicio.

**g) Reservas:** **objetivo de su creación, monto y plazo.** No se cuenta con reservas.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cuenta | Nombre de la cuenta | Cambio, corrección o modificación. |
| 2117-75-1 | Iva por pagar | Se registra la cuenta |
| 15202 | Pago de liquidaciones | Se le da solvencia presupuestaria |
| 54901 | Otros equipos de transporte | Se le da solvencia presupuestaria |
| 15501 | Apoyos a capacitación de los servidores públicos | Se le da solvencia presupuestaria |
| 25101 | Material quirúrgico y de laboratorio | Se le da solvencia presupuestaria |
| 34501 | Seguro de bienes patrimoniales | Se le da solvencia presupuestaria |
| 14102 | Aportaciones al IMSS | Se registra la cuenta y se le da solvencia presupuestaria |
| 35701 | Material y conservación de maquinaria | Se le da solvencia presupuestaria |
| 51908 | Otro mobiliario y equipo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 54101 | Vehículos y equipo terrestre | Se le da solvencia presupuestaria |
| 12201 | Sueldos al personal eventual | Se le da solvencia presupuestaria |
| 13401 | Compensaciones ordinarias | Se le da solvencia presupuestaria |
| 13402 | Compensaciones extraordinarias | Se le da solvencia presupuestaria |
| 21102 | Artículos y material de oficina | Se le da solvencia presupuestaria |
| 21401 | Suministros informáticos | Se le da solvencia presupuestaria |
| 29104 | Herramientas menores de carácter comercial | Se le da solvencia presupuestaria |
| 31902 | Contratación de otros servicios | Se le da solvencia presupuestaria |
| 39203 | Pago de derechos por uso y explotación de aguas nacionales | Se le da solvencia presupuestaria |
| 39902 | Otros servicios generales | Se le da solvencia presupuestaria |
| 11301 | Sueldos al personal de base | Se le da solvencia presupuestaria |
| 13101 | Primas por años de servicios | Se le da solvencia presupuestaria |
| 15404 | Prestaciones complementarias al personal de base | Se le da solvencia presupuestaria |
|  |  |  |
| 25301 | Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana | Se le da solvencia presupuestaria |
| 31401 | Telefonía tradicional | Se le da solvencia presupuestaria |
| 35501 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | se le da solvencia presupuestaria |
| 39801 | Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral | Se le da solvencia presupuestaria |
| 16102 | Previsión de incremento al personal de confianza | Se le da solvencia presupuestaria |
| 25102  26101  31101  35103 | Sustancias y productos  Combustibles  Energía eléctrica  Rehabilitación y mantenimiento de líneas generales | Se realiza una ampliación de presupuesto en ingresos por el cobro del convenio de la SEG, así mismo se realiza una ampliación de presupuesto de egresos por la cantidad de $ 4,700,000.00 |
| 15901 | Otras prestaciones sociales y económicas | Se le da solvencia presupuestaria |
| 39401 | Erogaciones por resoluciones por autoridad competente | Se realiza una ampliación de presupuesto en egresos por una demanda mercantil, por la cantidad de $ 243,380.22. |
| 73-16-003 | Agua adeudo comercial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto en ingresos por requerirlo en el presupuesto de egresos por la cantidad de $ 202,816.85 |
| 73-17-003 | Drenaje adeudo comercial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto en ingresos por requerirlo en el presupuesto de egresos por la cantidad de $ 40,563.37. |
| 73-01-007 | Agua especial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto por el pago del convenio de la SEG en ingresos por la cantidad de $ 1,666,666.66 |
| 73-02-008 | Drenaje especial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto por el pago del convenio de la SEG en ingresos por la cantidad de $ 333,333.34 |
| 31101 | Energía eléctrica | Se realiza una ampliación de presupuesto en egresos por requerirlo en el presupuesto de ingresos por la cantidad de $2,000,000.00. |
| 73-01-002 | Agua domestico medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-01-006 | Agua industrial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-01-008 | Agua especial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-02-002 | Drenaje domestico medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-02-007 | Drenaje industrial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-02-009 | Drenaje especial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-04-001 | Cambio de datos | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-06-001 | Derecho de conexión de drenaje | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-07-003 | Reconexión por inserción | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-12-001 | Excavación | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-03-001 | Contrato de agua domestico | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-03-003 | Contrato de drenaje | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-03-005 | Contrato domestico agua y drenaje | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-05-001 | Derecho de conexión de agua | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-06-001 | Derecho de conexión drenaje domestico | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-09-001 | Pipas de capami | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-11-001 | Desfogue de tomas | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-13-001 | Agua adelantado domestico fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-13-001 | Agua adelantado comercial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-13-004 | Agua adelanto especial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-14-001 | Drenaje adelantado domestico fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-14-002 | Drenaje adelantado especial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-14-005 | Drenaje adelantado servicio mixto | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-16-001 | Agua adeudo domestico fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 76-16-002 | Agua adeudo domestico medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-16-003 | Agua adeudo comercial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-16-007 | Agua adeudo especial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-16-008 | Agua adeudo especial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-17-001 | Drenaje adeudo domestico fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-17-003 | Agua adeudo comercial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-17-005 | Drenaje adeudo industrial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-14-004 | Drenaje adelantado especial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-17-007 | Drenaje adeudo especial fijo | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-17-008 | Drenaje adeudo especial medido | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-21-003 | Expedición de permisos y responsivas | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-25-001 | Ruptura y demolición de pavimento para agua y drenaje | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-27-001 | Cancelación temporal de toma de agua | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-28-001 | Renta de retroexcavadora | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-28-002 | Renta de retroexcavadora por hora | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-32-007 | Solidos suspendidos totales | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-32-013 | Grasas y aceites | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-32-019 | Contaminante de la demanda | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-33-001 | Mano de obra | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-35-001 | Multas | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-36-001 | Pro-redes | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-39-001 | Otros | Se le da solvencia presupuestaria |
| 79-02-06-001 | Otros | Se le da solvencia presupuestaria |
| 73-16-007 | Agua adeudo especial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto en ingresos por la cantidad de $ 3,916,666.67 por pago de convenio de la S.E.G. |
| 73-17-007 | Drenaje adeudo especial fijo | Se realiza una ampliación de presupuesto en ingresos por la cantidad de $ 783,333.33 por pago de convenio de la S.E.G. |

Se registran los momentos contables de acuerdo a la norma del CONAC.

**i) Reclasificaciones:** se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se reclasifica la cuenta 1222-01-002 IVA a favor a la cuenta 2117-76-1 IVA por pagar, por error en registro de IVA por pagar del periodo diciembre 2020.

**j) Depuración y cancelación de saldos.** Se cancela el saldo de la cuenta 2117-10 PRESTAMO FONACOT por ser una reintegración de sueldo por descuento de préstamo Fonacot en el periodo de octubre y noviembre 2020 el cual no se realizó la cancelación en el periodo correspondiente. Se depura el saldo de la cuenta 2117-71-1 por ser una condonación de multa correspondiente al I.S.R. del ejercicio 2014; se canceló el saldo de la cuenta ajuste en subsidio para el empleo 1129-01-002; y se cancela el saldo de la cuenta 1129-01-003 ajuste al subsidio causado; se reclasifica la cuenta 2117-72-2 ISR ajustado por subsidio.

**GA07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

1. **Activos en moneda extranjera.** No se tienen activos en moneda extranjera.
2. **Pasivos en moneda extranjera.** No se tienen pasivos en

moneda extranjera

1. **Posición en moneda extranjera.** No se tienen operaciones en

moneda extranjera.

1. **Tipo de cambio.** No se tienen operaciones en moneda extranjera.

**e) Equivalente en moneda nacional.** No se tienen operaciones en moneda extranjera.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**GA08 Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.** A partir del ejercicio 2019 se realizó la depreciación, del cual al hacer la operación en el sistema en automático calcula las depreciaciones que no se realizaron en ejercicios anteriores y el actual.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual del activo.** Nada que manifestar.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.** Nada que manifestar.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** Nada que manifestar.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** Nada que manifestar.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** Nada que manifestar.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.** Nada que manifestar.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.** Se da mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo, así como al equipo de transporte.

1. **Inversiones en valores**. Nada que manifestar.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto**. Nada que manifestar

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria**. Nada que manifestar

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.** Nada que manifestar

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** Nada que manifestar.

**GA09 Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

**a) Por ramo administrativo que los reporta.** No se tienen fideicomisos

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.** No se tienen fideicomisos

**GA10 Reporte de la Recaudación**

1. **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **APORTACION** | **PRESUPUESTADO** | **INGRESADO** | **PORCENTAJE** |
| 1 | **Impuestos** |  |  |  |
| 2 | **Derechos** |  |  |  |
| 3 | **Productos** | **514,711.96** | **199,074.07** | **39%** |
| 4 | **Aprovechamientos** |  |  |  |
| 5 | **Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios** | **62,811,437.66** | **67,341,262.43** | **107%** |
| 6 | **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** | **3,579,376.00** | **2,701,367.00** | **75%** |

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Impuestos |  |
| 2 | Derechos |  |
| 3 | Productos | 514,711.96 |
| 4 | Aprovechamientos |  |
| 5 | Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios | 62,811,437.66 |
| 6 | Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 3,579,376.00 |

**GA11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.** El organismo no tiene ninguna deuda contraída

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.** El organismo no tiene una deuda contraída.

**GA12. Calificaciones otorgadas.** No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

**GA13. Proceso de Mejora**  Se informará de:

1. **Principales Políticas de control interno.** Manual de procedimientos**. -** Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**. La ley General de Contabilidad Gubernamental, nos establece los criterios generales para emitir la información financiera.

**GA14. Información por Segmentos.** Toda la información del organismo está procesada y se encuentra disponible.

**GA15. Eventos Posteriores al Cierre.** El organismo público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente.

**GA16. Partes Relacionadas.** En la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala no existen partes relacionadas que ejerzan influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

**GA17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.** Para dar certidumbre a los Estados Financieros estos se presentan debidamente rubricados incluyendo la leyenda " Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."